

Buenos Aires, 9 de mayo de 1995.

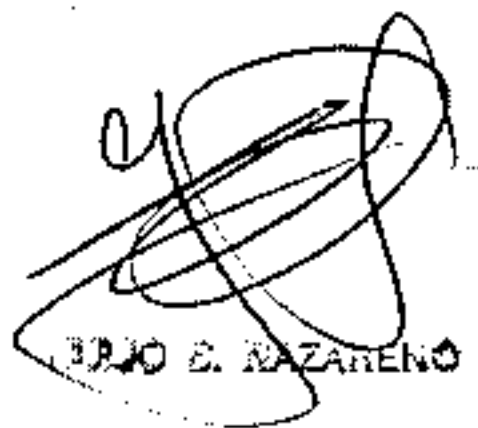
Visto el ofrecimiento formulado por la Dirección General Impositiva con motivo del futuro traslado del Cuerpo de Peritos Calígrafos del edificio de la calle Paraná nº 386 en el que funcionan diez de los once juzgados nacionales de primera instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital y lo informado precedentemente por la Secretaría Letrada de Informática y Prosecretaría de Arquitectura,

Consultado el Tribunal, SE RESUELVE:

1º) Aceptar el equipamiento para el desarrollo informático necesario para la gestión y trámite de las ejecuciones previsionales que tramitan en el citado fuero y el de la planta baja de Paraná 386, donde se instalaría la Mesa de Entradas de los tribunales que allí funcionan.

2º) Dar intervención a los organismos técnicos pertinentes a fin de que evalúen las condiciones del edificio ofrecido para el eventual traslado de los Peritos Calígrafos.

3º) Regístrese, librese a la Dirección General Impositiva nota de estilo agradeciendo el ofrecimiento formulado con remisión de fotocopias de la presente- y resérvense las actuaciones.-


SERGIO E. RAZZANO